

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 013/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, la Asociación de Jugueteras de la Feria Navideña de la Av. 6 de agosto, fue fundada el 8 de diciembre de 1972, estipulada en su Personería Jurídica constituida en una de las asociaciones que promueve a densos sectores de la ciudad de Oruro a establecer relaciones de intercambio de juguetes y artículos propios de las fiestas navideñas y reconocida por el Estado Plurinacional de Bolivia mediante Personería Jurídica N° 015/2009, Resolución Administrativa Departamental N° 0521/13 y Testimonio N° 227/2013, la directiva actual respaldada por el Ministerio de trabajo, empleo y previsión social, aspectos que dan de legalidad a los actos que realiza.

Senadora proyectista: Mery Rosalía Choque Torrez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Jugueteras de la Feria Navideña de la Av. 6 de Agosto**, por sus cincuenta años de fundación, a celebrarse el 8 de diciembre del presente año, destacando su valiosa labor que realiza al servicio de la población orureña y aportando al desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen/Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES